



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Decretos

Citados en las salas capitulares de esta villa de Medina en día y por días del mes de febrero mil setecientos cinquenta y dos años los señores Juan Ant. Simón y Bartholome Galindo Alcaldes ordinarios fran. concales y Matheo Prieto de xidores con cargo de Justicia y Decim. de ella obrando traída ante a quien com. en memorial dada por Michaela María Muga de Simón Gomez de apellido de conadre de la villa y bñose por otros señores lo que en el expreso y presente que se trae la notoria utilidad que trae a los vecinos de esta villa que en ella aya Muga de semejante locación para los sacos que cada día atan sufriendo = se condonan admisión y a otros supranida como donde luego los admiten por tales vecinos en otros locaciones y por esta teniéndose y presente las condesadas que padece el cargo de esta villa en sus pps se consigran de ellos en cada un año para rinda de corto cien r de p. que gobierna de medio a medio años en dos platos y qualis de otros pps y del maiondomo que es o pñe de ellos despachados los libranos que pñean necesarios y al otro supranido cesonaran sus mercedes de toda carga con r y an. lo secretaron y firmaron sus mercedes =

J. Ant. Simón
Matheo Prieto
Bartholome fran. concales
Galindo

D. Juan de Arce

